

FINALMENTE EL VALE DE COMIDA SE FIJA EN 9,00 €

El pasado 1 de abril ha entrado en vigor la nueva ley sobre el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) donde se establece, en su artículo 45.2, las condiciones para la percepción, sin imputación fiscal, de los vales de restaurante cuyo importe se ha fijado en 9,00 EUROS.

Esta subida supone un incremento del 15,24% con respecto al anterior importe de 7,81 EUROS que se mantenía desde hace casi siete años y no compensa la subida de la inflación durante ese periodo (cerca de un 20% en términos acumulados) pero mejora la propuesta inicial del Gobierno que pretendía aumentar esta cifra únicamente un 9%.

Según se recoge en el Acuerdo de Horarios Especiales de CECA, este incremento es de aplicación inmediata en nuestra Entidad.

APLICACIÓN DE LA NUEVA NORMATIVA EN CECA DURANTE EL MES DE ABRIL

Tras las conversaciones que ha mantenido la sección sindical de CCOO con RRHH, extraordinariamente, durante el presente mes de abril y hasta la entrega del talonario con los nuevos importes, los compañeros que tengan derecho, deberán seguir utilizando los cheques actuales y deberán prorratear la diferencia de importe en la liquidación del talonario actual.

Es decir, cada 6 cheques de 7,81 € que se utilicen a partir del 1 de abril, en la liquidación, se deberá indicar que se han utilizado 7.

AFÍLIATE a la federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Nombre y apellidos: _____ Teléfono: _____

(Entregad a cualquier delegad@ de CC.OO.)